SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

En la villa de Calasparra en siete dias del mes de Sep.re de mill seter.os diez y seis años el S.r Lic.do D.n Leonardo de los Barrillos Ladron de Guevara, Abogado de los R.s Consejos Gov.or y Jus.a ma.or en ella por su Mag.d dixo que en virtud de despacho del S.r D.n Clemente Vsel y Guimbarda Cavallero del Orden de Alcantara, del Consejo de su Mag.d y su Alcalde de Casa y Corte Corr.or y Sup.te Genl. de V.tas R.s y serv.os R.s de Millones de la Ciudad de Murcia le dio cumplim.to a D.n Gines Muñoz Lamora a quien venia cometido, como Juez de audiencia para que en fuerza del proceda a la averiguac.n exacc.n y cobranza de diferentes devitos atrasados desde el año de ochenta y uno, asta el de siete que se suponen deverse a la R.l Haz.da de serv.os R.s de Millones Orden.s y estra Orden.s R.s casam.to Composiciones del S.r Salzedo. Salim.to de Tierras, y nuebas ymposiciones, y respecto de que dho despacho a dimanado de dho S.r D.n Clem.te Vsel y Guimbarda Com Super.te de V.tas R.s y en virtud de Ordenes particulares que para la recaudac.n de dhos caudales tenia abiendo cesado en el emple de tal Super.te dho S.r D.n Clem.te y retirado se de la Ciudad de Murcia y espirado